

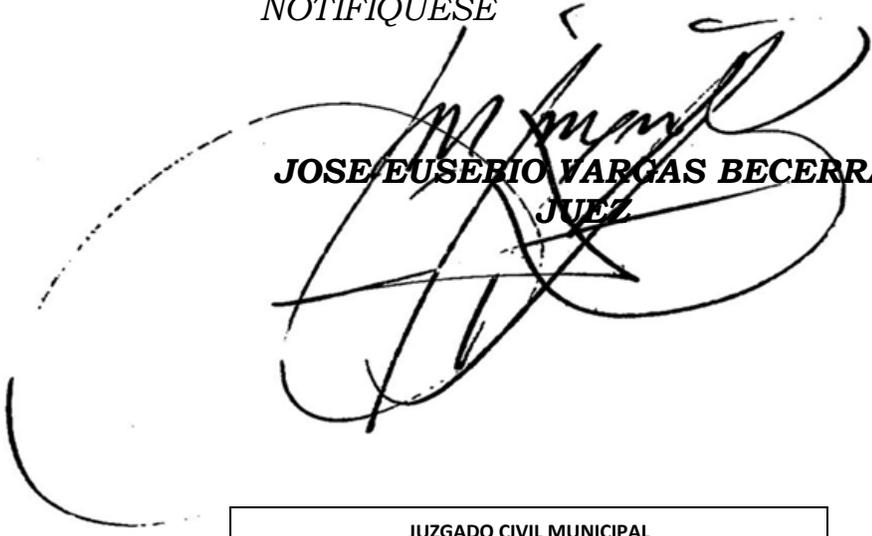
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecisiete (17) de febrero
dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2019-1305

*En virtud al informe presentado por la psicóloga Maribel Correal Valbuena, profesional universitaria DIS, que indica el menor **JUAN DAVID ACOSTA ROJAS**, se encuentra en un hogar sustituto del ICBF FACATATIVA, se ordena la practicar de la valoración psicología y la correspondiente evaluación que permita establecer las condiciones familiares que preceden a la condición de **JUAN DAVID ACOSTA ROJAS**, por intermedio del equipo interdisciplinario de bienestar familiar centro zonal de Facatativá, a quien se le remitirán copias de las valoraciones que para tal propósito relaciona el expediente.*

Oficiese al equipo interdisciplinario de bienestar familiar centro zonal de Facatativá, para que realice la valoración al menor, en el término no superior a dos días. Haciéndole las advertencias del art 44del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 29
hoy 19-2-2021

El secretario,

